

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

PAPEL NOTARIAL



**NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA**

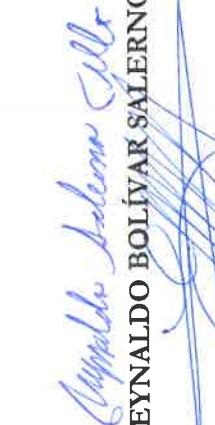
**1 - - - - - DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL - - - - -**

**2 Chitré, 3 de enero de 2022-----**

3 En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República  
4 de Panamá, a los tres (3) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), siendo la dos y  
5 cuarenta y cuatro de la tarde (2:44 p.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA**

6 **SOLÍS, NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta  
7 y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben,  
8 compareció personalmente **REYNALDO BOLÍVAR SALERNO TELLO**, varón, panameño,  
9 mayor de edad, con cédula de identidad personal número seis-sesenta y seis-quinientos setenta y dos (6-  
10 66-572) con domicilio en el distrito de Chitré, provincia de Herrera, actuando en nombre y  
11 representación de la sociedad **INVERSIONES SOTESA, S.A.**, sociedad inscrita al folio  
electrónico doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco (299465), de la  
sección mercantil del Registro Público, persona jurídica autónoma de Derecho Público,  
13 creada por el Título (XIV), de la Constitución Política de Panamá, y organizada por la Ley  
14 número diecinueve (19) de once (11) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), con  
15 igual domicilio, debidamente facultado por el artículo veinticinco (25) número uno (1), de la  
16 misma Ley, en mi capacidad de Administrador y Representante Legal del  
17 Proyecto: "ACONDICIONAMIENTO DE LA FINCA N° 30370254 PARA LA  
18 CONSTRUCCIÓN DEL RESIDENCIAL SAN PABLO N° 2", Categoría uno (1), me solicitó  
19 que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello,  
20 advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL  
21 DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco  
22 (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y  
23 seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo  
24 de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO:** Yo,  
25 **REYNALDO BOLÍVAR SALERNO TELLO**, de generales antes descritas, declaro bajo la gravedad  
26 de juramento que sobre Folio Real número treinta millones trescientos setenta mil doscientos cincuenta y  
27 cuatro (30370254), con Código de Ubicación seis mil dos (6002), localizada en el corregimiento de La  
28 Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, y con una superficie de cuatro hectáreas doscientos treinta  
29 y cuatro metros cuadrados y diecisiete decímetros cuadrados (4 ha 234 m<sup>2</sup> 17 dm m<sup>2</sup>), propiedad de la  
30



1 sociedad INVERSIONES SOTESA, S.A, se lleva a cabo el proyecto “ACONDICIONAMIENTO DE  
2 LA FINCA N° 30370254 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESIDENCIAL SAN PABLO N°  
3 “ que la información aquí expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas  
4 ambientales y el mismo genera impacto ambientales negativos no significativos y no conlleven riesgo  
5 ambientales significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el  
6 artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de  
7 dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) de  
8 cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley  
9 número cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita  
10 Notaría deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo  
11 interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos ERICK NELSON  
12 MEDINA CEDEÑO, varón, panameño, mayor de edad, soltero, cedulado número ocho-doscientos  
13 ochenta y nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-239), y LEOVIGILDA JUDITH GARCIA DE  
14 FRAGO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, cedulada número seis-cincuenta y tres-  
15 seiscientos sesenta y siete (6-53-667), vecinos de este circuito notarial, personas a quienes  
16 conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la encontraron y le impartieron su  
17 aprobación y la firman ante mí, La Notaría Pública que doy fe.-----  
18   
19 REYNALDO BOLÍVAR SALERNO TELLO  
20   
21 ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO  
22   
23 LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS  
24 NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA  
25  
26  
27  
28  
29  
30



LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS  
NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA